

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
PASCARIS
C.I.A. Nº 122611920
ONDESOP
02600
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIV

SAN JUAN, VIERNES 16 DE ABRIL DE 2021

26.395

"Año del Bicentenario de la Constitución del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan."



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. DANIEL OLIVARES YAPUR
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS**

DECRETO N° 1492 -SESyOP-2020

SAN JUAN, 19 NOV. 2020

VISTO:

El Expediente N° 206-002568/2018, registro Policía de San Juan-Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Ruiz, Maximiliano Alberto, DNI N° 28.720.381, invocando su carácter de conviviente, solicitó el beneficio de pensión para sí y para su hija menor Ruiz Rivero, Abril Oriana, DNI N° 45.799.030, derivado del fallecimiento de la señora Rivero, Irma Graciela, DNI N° 25.550.804, ocurrido el 04 de Julio de 2016.

Que la convivencia del señor Ruiz, Maximiliano Alberto y la fallecida se encuentra aprobada por un periodo de dos años antes de su deceso, como así la filiación de la menor se encuentra acreditado con copia de la Partida de Nacimiento en Acta N° 227 - Tomo N° 300 de fecha 03 de Junio de 2004, y el fallecimiento del causante por el Acta de Defunción N° 743 - Tomo 332 - Año 2016.

Que por Resolución Ministerial N° 0902 -MG- de fecha 22 de Noviembre de 2016, el Ministro de Gobierno resuelve, Dese de "Baja" de las filas de la Policía de San Juan, a partir del 04 de Julio de 2016, al Agente del Cuerpo Seguridad Escalafón General, Irma Graciela Rivero, por fallecimiento producido "Fuera de Actos de servicio"; de conformidad a lo establecido por el Artículo 158° y 165° del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial, en concordancia con Decreto Acuerdo N° 0025/08 y los Art. 121° y 122° inciso a) de la Ley de Personal Policial N° 298-R.

Que según Certificación de Servicios, se han determinado las características del beneficio de pensión en base a Jerarquía de Agente, cuerpo seguridad escalafón general, con el 38% de retiro y 13 años, 10 meses, 22 días de rubro antigüedad policial, elevando el haber al mínimo, con las características de Agente C.S.E.G. 100% del beneficio, tiempo mínimo no, según lo dispone el Artículo 37° inciso b) de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales.

Que corresponde otorgar el beneficio de pensión al señor Ruiz, Maximiliano Alberto, en carácter de conviviente, y a la hija menor Ruiz Rivero, Abril Oriana, con un haber equivalente al setenta y cinco por ciento (75%), calculado del cien por ciento (100%) de retiro que le hubiere correspondido percibir el causante, con la Jerarquía de Agente, con 01 año de antigüedad policial, conforme lo prescriben el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23570, los Artículos 23° inciso a) apartado 1°, con la excepción que dispone el Artículo 25° para la hija, Artículos 31° y 37° inciso b), de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales.

Que el beneficio de pensión de la menor se deberá extinguir cuando ésta cumpla los dieciocho años de edad, según se detalla, Ruiz Rivero, Abril Oriana, en fecha 04 de Junio de 2022, según lo prevé el Artículo 23° inciso a) apartado 1°, a excepción del Art. 25° de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales.

Que tomaron intervención las Asesorías Letradas de la Unidad de Trámite Previsional de la Policía de San Juan y de la Secretaría de Estado y Orden Público.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**



ARTICULO 1º.- Modifíquese el Artículo 1º del Decreto N° 0805 –SESyOP-de fecha 22 de Junio de 2020, quedando redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 1º.-** Acuerdase el beneficio de Pensión al señor Ruiz, Maximiliano Alberto, CUIL N° 20-28720381-1, y a su hija menor Ruiz Rivero, Abril Oriana, CUIL N° 27-45799030-3, a partir del 05 de Julio de 2016, con un haber equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de pensión, calculado del cien por ciento (100%) de retiro que le hubiere correspondido percibir el causante, con la Jerarquía de Agente, con 01 año de antigüedad policial, conforme lo prescriben el Artículo 1º inciso 1º de la Ley Nacional N° 23570, según lo establece el Decreto Nacional N° 1082/07, los Artículo 23º inciso a) apartado "1", con la excepción que dispone el Artículo 25º para la hija, Artículos 31º y 37º inciso b), de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales.

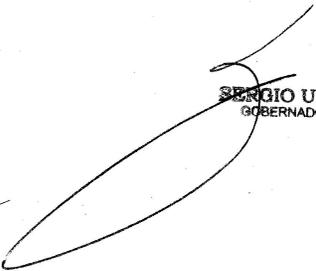
ARTICULO 2º.- Modifíquese el Artículo 2º del Decreto N° 0805 –SESyOP-de fecha 22 de Junio de 2020, quedando redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 2º.-** Fijese un haber inicial en base a: Policía de San Juan, Jerarquía Agente (C.S.E.G.), señora Rivero, Irma Graciela , D.N.I. N° 25.550.804, Antigüedad Policial 01 año – Monto de Pensión, el 75% (Setenta y cinco por Ciento) Total de Asignaciones: \$23.839,51 (Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Treinta y Nueve con 81/100), para el conviviente el 50% (cincuenta por ciento): \$11.919,75 (Pesos Once Mil Novecientos Diecinueve con 75/100), y monto de pensión para la hija menor coparticipe el 50% (cincuenta por ciento) restante: \$11.919,75 (Pesos Once Mil Novecientos Diecinueve con 75/100). Dicho haber quedará sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96º de la Ley N° 21965 aplicable por Decreto Nacional N° 1082/07.

ARTICULO 3º.- Dispóngase el pago de los importes devengados de pensión desde el 05 de Julio de 2016, hasta la inclusión del beneficio al señor Ruiz, Maximiliano Alberto, y la hija menor Ruiz Rivero, Abril Oriana, hasta el cumplimiento de los dieciocho años de edad en fecha 04 de Junio de 2022, con la excepción que dispone el Artículo 25º, los cuales estarán a cargo de ANSES.

ARTICULO 4º.- Gírese a División Previsión Social para su notificación, cumplido dar el trámite que corresponda.

ARTICULO 5º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.


Dra. ANA FABIOLA AUBONE
MINISTRA DE GOBIERNO


SERGIO UÑAC
GOBERNADOR


Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO





DECRETO N° 1494 -SES y OP-2020

SAN JUAN, 19 NOV. 2020

VISTO:

El Expediente N° 1601-001984-2020, registro de Policía de San Juan - Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la designación de dos Médicos para cubrir cargos vacantes en la jerarquía de Oficial Subinspector del Cuerpo Profesional de la Policía de San Juan, con el propósito de optimizar el Servicio Médico Policial, con la finalidad de lograr una adecuada auditoria medica en relación a las autorizaciones de licencias especiales por enfermedad del personal de la Fuerza Policial, además realizar el seguimientos en casos en particular y disponer la conformación de Junta Médica para la evaluación mas especializada, conforme lo establece la legislación vigente.

Que se ha llevado a cabo el concurso de admisión destinado a la convocatoria de Profesionales Médicos.

Que por Resolución N° 1472-JP-2020 de fecha 10 de Agosto del 2020, se designó la Comisión de análisis y evaluación de antecedentes de los profesionales médicos aspirantes al cargo.

Que de acuerdo al análisis efectuado y conforme las constancias obrantes en el presente expediente la Dra. Balverde Atienza Maria Alejandra, DNI N° 34.920.859 y la Dra. Gallardo Cristina Noelia, DNI N° 31.869.060, reúnen los requisitos establecidos en la legislación vigente, Art. 34°, 35° y 37° de la Ley N° 298-R del Personal Policial, existiendo las vacantes en el Personal Superior, en la jerarquía de Oficial Subinspector.

Que por Ley N° 969-P, se declaró el Estado de Emergencia de los servicios de seguridad que presta la Policía de San Juan y el Servicio Penitenciario Provincial, hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Que ha tomado intervención Asesoría Letrada de Policía de San Juan, Asesoría Letrada de la Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico y Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Gobierno.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase en el grado jerárquico de Oficial Subinspector del Cuerpo Profesional de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, a los profesionales Médicos que a continuación se detallan:

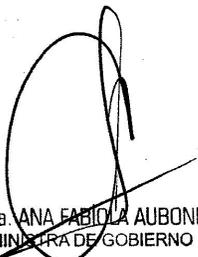
- 1) Balverde Atienza Maria Alejandra DNI N° 34.920.859
- 2) Gallardo Cristina Noelia DNI N° 31.869.060

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo precedente, será con cargo a la siguiente imputación: SISTEMA TRADFIN. PRESUPUESTO AÑO 2020. Institución -1-74-0 Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público. Nivel de Estructura Programática: -16-00-00-A01 Seguridad Publica. Fuente de Financiamiento: 11-0-00 Tesoro Provincial (S.O.F.). Objeto del gasto por Fuente de Financiamiento: -1 Gastos en Personal.



ARTÍCULO 3°.- Autorízase a Contaduría de la Policía de San Juan, para disponer de los créditos de personal de su presupuesto vigente, para atender los gastos que ocasione la aplicación del presente decreto.

ARTICULO 4°.- Comuníquese y dése al Boletín Oficial para su publicación.



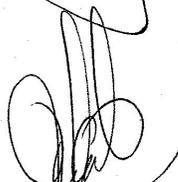
Dra. ANA FABIOLA AUBONE
MINISTRA DE GOBIERNO



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

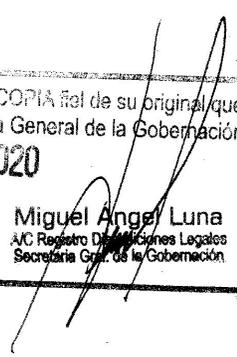


Dra. CARLOS ARIEL MUNISAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO



MARISA S. LOPEZ
Ministra de Hacienda
y Finanzas

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 19 NOV. 2020



Miguel Ángel Luna
A/C Registro de Disposiciones Legales
Secretaría Gen. de la Gobernación



DECRETO N° 1496 -MDHyPS-2020

SAN JUAN, 20 NOV. 2020

VISTO:

El Expediente N° 600-002649-2020, registro del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las referidas actuaciones el Director de Emergencia Social del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social Señor Sergio A. Pelaitay, solicita la compra de elementos destinados a cubrir emergencias climáticas debido a que en periodo estival, se producen grandes lluvias siendo necesario asistir en forma urgente a familias carenciadas.

Que corresponde autorizar al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a efectuar un llamado a Licitación Pública Anticipada, conforme prevé la legislación vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Artículo 12 y 20 cc y ss, su Decreto Reglamentario N° 0004-2020; y Ley N° 1920-A y su Decreto Reglamentario N° 0013-2019.

Que por Decreto N° 1148-MHF-2020, se aprueba en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Generales para ser utilizados en todas las contrataciones que se lleven a cabo.

Que las Cláusulas Particulares que regirán el llamado Licitación Pública Anticipada que se autoriza, integra como Anexo del presente Decreto.

Que mediante Resolución N° 0304-MHF-2020, se autorizó al Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a realizar el procedimiento correspondiente al trámite de Licitación Anticipada, en el marco de lo establecido Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Artículo 20.

Que han intervenido Asesoría Letrada, Departamento Contable y Delegación Fiscal, destacados en el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social y la Dirección Provincial de Presupuesto.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º.- Se autoriza al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a efectuar un llamado a Licitación Pública Anticipada, para la compra de elementos destinados a cubrir emergencias climáticas debido a que en periodo estival, se producen grandes lluvias siendo necesario asistir en forma urgente a familias carenciadas, conforme al detalle consignado en el Anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento del presente, por la suma de pesos ciento ochenta y seis millones cincuenta y tres mil seiscientos con 00/100 (\$ 186.053.600,00), con cargo a: Fuente de Financiamiento: 11 - Tesoro Provincial - Institución: 1.31.0. Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social - Nivel - Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social - Nombre de la Partida: 5 - Transferencias - 5.7.01 Transferencias a Personas Físicas para Financiar Gastos Corrientes - Presupuesto Año 2021.

ARTÍCULO 3º.- Se aprueba el Anexo I (Pliego de Especificaciones Particulares Licitación Pública), que conforma el "Pliego de Condiciones Particulares", que regirá el procedimiento de la presente Licitación Pública Anticipada.

ARTÍCULO 4º.- Se faculta al Señor Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, a suscribir todos los actos administrativos necesarios para la ejecución del presente Decreto.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.


Prof. FABIAN ABALLAY
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL


SERGIO URAC
GOBERNADOR

DECRETO N°

1497

- MDH - 2020

SAN JUAN, 20 NOV. 2020

VISTO:

La Resolución SGP 2020-398-APN-SGP, y la Disposición N° DI-2020-124-E-AFIP-ADSAJU#SDGOAI; y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la provincia de San Juan oportunamente tomó conocimiento que en el depósito de la Aduana de San Juan, se encontraban rezagos aduaneros y los solicitó en donación esto en el marco de la ley 25.603.

Que la petición antes mencionada se tramitó, formalmente mediante nota oficial, ante la Secretaría General de la Presidencia, a cargo del Dr. Julio Fernando Vitovello, quien con una fina sensibilidad social entendió la petición y en forma casi inmediata accedió a lo peticionado.

Que el Sr. Secretario General, mediante la resolución respectiva accedió a ceder sin cargo a la gobernación de San Juan en los términos del artículo 4° de la ley 25.603 y modificatorias, los bienes comprendidos en la Disposición N° DI-2020-124-E-AFIP-ADSAJU#SDGOAI dictada por la Aduana Delegación de San Juan.

Que el requerimiento de la mercadería en donación para la provincia de San Juan, se hizo con la intención que por medio del Ministerio de Desarrollo Humano se distribuya entre los sectores más vulnerables

Que la voluntad es articular mediante el ministerio mencionado un mecanismo de distribución conforme necesidades concretas de los distintos sectores

Que asimismo y a los efectos de cumplimentar lo requerido en la resolución retro referida se pone en conocimiento de las autoridades intervinientes que el retiro de la mercadería cedida sin cargo se va a realizar en el día de la fecha.

Que se hace necesario realizar los trámites pertinentes para concretar el retiro y también para que haga entrega de la copia autenticada del presente decreto a las autoridades de la Aduana de la provincia de San Juan, esto, a efectos de concluir los trámites de entrega de la mercadería.

Que para la concreción de lo mencionado en el párrafo anterior se designa al Sr. Matias Jorge Carlos Sotomayor DNI 32.929.410 para diligenciar los trámites y presentar la documentación ante las autoridades de Aduana.

Que la Gobernación de la Provincia de San Juan, debe remitir a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, la conformidad de inventario con el acta de aceptación definitiva, una vez que hubiera realizado las verificaciones que considere pertinentes. Que en su defecto deberá remitir el acta de rechazo con el detalle de la mercadería que no se considere apta para su utilización.

Que en virtud de lo mencionado, se hace necesario dictar el acto administrativo formal, por medio del que se acepta la cesión sin cargo que realiza la Secretaría General de la Presidencia de la Nación en forma conjunta con las autoridades de la Aduana de San Juan.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de Gobierno

POR ELLO;**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptase la mercadería de rezago aduanero cedida sin cargo y por medio de la Resolución N° 2020-398-APN-SGP de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, a la provincia de San Juan.

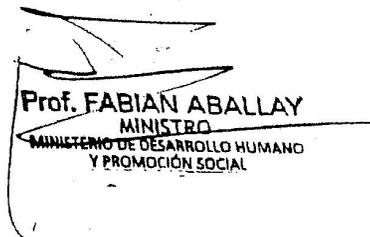
ARTÍCULO 2º El detalle de la mercadería cedida se encuentra en la Disposición N° Disposición N° DI-2020-124-E-AFIP-ADSAJU#SDGOAI dictada por la Aduana Delegación de San Juan.

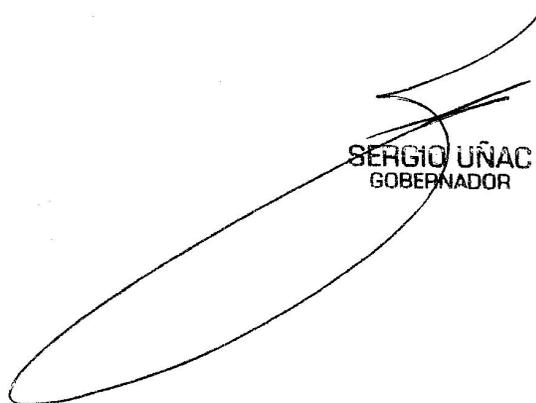
ARTÍCULO 3º Autorízase al Señor Matías Jorge Carlos Sotomayor DNI 32.929.410, a retirar la mercadería cedida sin cargo, la que se encuentra en el domicilio del depósito de la Aduana Delegación San Juan.

ARTÍCULO 4º La mercadería una vez retirada va a ser entregada a los sectores más carenciadas y conforme sentido social de distribución.

ARTÍCULO 5º La mercadería indicada en el artículo 1º, se entrega en el marco de la ley N° 25.603, como mercaderías previstas según el artículo N° 417 de la ley 22.415.

ARTÍCULO 6º Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.


Prof. FABIAN ABALLAY
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL


SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

DECRETO N° 1498 -MDHyPS-2020

SAN JUAN, 20 NOV. 2020

VISTO:

El Expediente N° 600-002655-2020, registro del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las referidas actuaciones el Director de Políticas Alimentarias del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social Señor Horacio A. Peláitay Brizuela, solicita la compra de juguetes para ser entregados el día de reyes magos en 2021, a niños en situación de vulnerabilidad social.

Que corresponde autorizar al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a efectuar un llamado a Licitación Pública Anticipada, conforme prevé la legislación vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A y Decreto Reglamentario N° 0004-2020; y la Ley N° 1920-A y su Decreto Reglamentario N° 0013-2019.

Que por Decreto N° 1148-MHF-2020, se aprueba en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Generales para ser utilizados en todas las contrataciones que se lleven a cabo.

Que las Cláusulas Particulares que regirán el llamado Licitación Pública Anticipada que se autoriza, integra como Anexo del presente Decreto.

Que mediante Resolución N° 0304-MHF-2020, se autorizó al Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a realizar el procedimiento correspondiente al trámite de Licitación Anticipada, en el marco de lo establecido Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Artículo 20.

Que han intervenido Asesoría Letrada, Departamento Contable y Delegación Fiscal, destacados en el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social y la Dirección Provincial de Presupuesto.

POR ELLO;**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a efectuar un llamado a Licitación Pública Anticipada, para la compra de juguetes para ser entregados el día de reyes magos en 2021, conforme al siguiente detalle:

Item	Cantidad	Detalle
1	4500	Pelota de Fútbol N° 5. 1° Calidad
2	3000	Pelota de Básquet N° 7. 1° Calidad
3	3000	Pelota de Vóley. 1° Calidad
4	300	Bicicleta Rodado N° 16 c/accesorios unisex. 1° Calidad
5	300	Bicicleta Rodado N° 20 c/accesorios unisex. 1° Calidad
6	300	Bicicleta Rodado N° 24 c/accesorios unisex. 1° Calidad
7	300	Bicicleta Rodado N° 26 c/accesorios unisex. 1° Calidad
8	2000	Juguete tipo camión volcador grande.
9	2000	Juguete tipo set de herramientas en caja, tamaño grande.
10	2000	Juguete tipo muñeco bebe c/ropa y accesorios, tamaño grande.
11	2000	Juguete tipo set de cocina (12 piezas) tamaño pequeño.
12	30000	Juguetes para bebés, tipo ladrillos de encastre, tamaño pequeño.
13	30000	Juguetes para bebés, animales apilables o trenzados c/encastre, tamaño pequeño.

ARTÍCULO 2º.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento del presente, por la suma de pesos sesenta y tres millones ciento treinta y un mil con 00/100 (\$ 63.131.000,00), con cargo a: Fuente de Financiamiento: 11 – Tesoro Provincial – Institución: 1.31.0. Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social – Nivel -- Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social – Nombre de la Partida: 5 – Transferencias – 5.7.01 Transferencias a Personas Físicas para Financiar Gastos Corrientes – Presupuesto Año 2021.

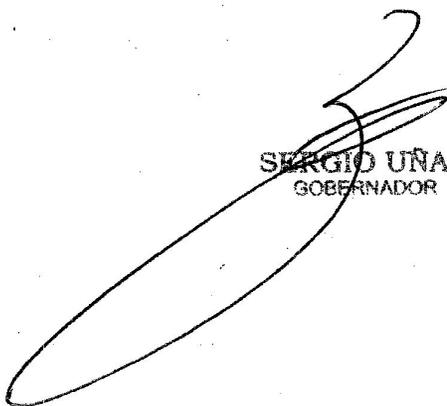
ARTÍCULO 3º.- Se aprueba el Anexo I (Pliego de Especificaciones Particulares), que conforma el Pliego de Condiciones Particulares, que regirá el procedimiento de la presente Licitación Pública Anticipada.

ARTÍCULO 4º.- Se faculta al Señor Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, a suscribir todos los actos administrativos necesarios para la ejecución del presente Decreto.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Prof. FABIAN ABALLAY
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCION SOCIAL



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

DECRETO N° 1499 -MDHyPS-2020

SAN JUAN, 20 NOV. 2020

VISTO:

El Expediente N° 600-002650-2020, registro del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las referidas actuaciones la Directora de Asistencia Directa del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social Señora Sandra Zarate, solicita la adquisición de leche y pañales para niños y adultos en condiciones de vulnerabilidad social que lo solicitan diariamente ante este Ministerio, a partir del mes de enero de 2021 y de esta manera contar con stock suficiente para cubrir dichas necesidades.

Que corresponde autorizar al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a efectuar un llamado a Licitación Pública Anticipada, conforme prevé la legislación vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Artículo 12 y 20 cc y ss, su Decreto Reglamentario N° 0004-2020; y Ley N° 1920-A y su Decreto Reglamentario N° 0013-2019.

Que por Decreto N° 1148-MHF-2020, se aprueba en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Generales para ser utilizados en todas las contrataciones que se lleven a cabo.

Que las Cláusulas Particulares que regirán el llamado Licitación Pública Anticipada que se autoriza, integra como Anexo del presente Decreto.

Que mediante Resolución N° 0304-MHF-2020, se autorizó al Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a realizar el procedimiento correspondiente al trámite de Licitación Anticipada, en el marco de lo establecido Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Artículo 20.

Que han intervenido Asesoría Letrada, Departamento Contable y Delegación Fiscal, destacados en el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social y la Dirección Provincial de Presupuesto.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º.- Se autoriza al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a efectuar un llamado a Licitación Pública Anticipada, para la adquisición de leche y pañales para niños y adultos en condiciones de vulnerabilidad social, conforme el detalle consignado en el Anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento del presente, por la suma de pesos veintinueve millones noventa y ocho mil trescientos con 00/100 (\$ 29.098.300,00), con cargo a: Fuente de Financiamiento: 11 – Tesoro Provincial – Institución: 1.31.0. Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social – Nivel – Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social – Nombre de la Partida: 5 – Transferencias - 5.7.01 Transferencias a Personas Físicas para Financiar Gastos Corrientes – Presupuesto Año 2021.

ARTÍCULO 3º.- Se aprueba el Anexo I (Pliego de Especificaciones Particulares Licitación Pública), que conforma el “Pliego de Condiciones Particulares”, que regirá el procedimiento de la presente Licitación Pública Anticipada.

ARTÍCULO 4º.- Se faculta al Señor Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, a suscribir todos los actos administrativos necesarios para la ejecución del presente Decreto.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Prof. FABRIN ABALLAY
MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

NOTIFICACIONES

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: **COMUNICA** que en el Expediente N° 501-001238-2021, según sistema SIGED, del registro del Instituto Provincial de la Vivienda se ha dictado la RESOLUCIÓN N° **1435** IPV-2021, la que en su parte Resolutiva dice: **ARTÍCULO 1°** - Autorizar la realización de Sorteo Público correspondiente a CIENTO CINCUENTA Y UN (151) viviendas del Emprendimiento denominado BARRIO VALLE NORTE – 151 VIV. – VILLA SAN AGUSTÍN – DEPARTAMENTO VALLE FÉRTIL, según lo previsto en el Art. 1° - Punto III) – 1ª Etapa - Resolución N° 1737-IPV-2013, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente y ajustado a lo detallado en ANEXO I, adjunto a ésta como parte integrante de la misma.- **ARTÍCULO 2°, 3° y 4°** de forma.-----



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 18.708 Abril 14/16 \$ 732.-

LICITACIONES

 <p>MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2021. Expte. N°1005-SQ-2021 Dto. N° 530/2021.-</p> <p>OBJETO: "COMPRA E INTALACION DE SEMAFOROS"</p> <p>FECHA APERTURA: 28 de Abril de 2021 a la hora 14:00. -</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.700.400,00</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: \$ 25.000,00</p> <p>VENTA: Tesorería Municipal</p>
--

Sin otro particular le saludo atte.-



JOSE ALFREDO VERA
COORDINADOR DE BIENES
Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

Cta. Cte. 18.721 Abril 16/20 \$ 240.-



“EXPEDIENTE N° 802-001814-2.020”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, COMPULSA ABREVIADA N° 06/2021, LEY N° 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR LA RESOLUCION N° 0491-HPDGR-2021.

OBJETO: EL DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICION DE LLAVES EXCLUSAS DE BRONCE, SEGÚN ANEXO I, PARA DIFERENTES SERVICIOS DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 23/04/2021 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 3.500,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 492.500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.



Capital SanJuan

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN
DIRECCIÓN DE COMPRAS

LICITACION PRIVADA N° 04/21

EXPTE N° 1934-S-21

DECRETO N° 0649

SAN JUAN 14 DE ABRIL DE 2021

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE DOSCIENTOS (200) CONTENEDORES PLÁSTICOS PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS COMPATIBLES CON EQUIPO DE COMPACTACIÓN DE CARGA TRASERA".

APERTURA: 30/04/2021 a las 9:30 hs., en la Sala de Cuadros 1° piso del Edificio Municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SIETE MILLONES CON 00/100 (\$7.000.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA y CINCO MIL CON 00/100 (\$35.000,00).

RECEPCION DE PROPUESTA: HASTA EL DIA 30 DE ABRIL A LAS 9:00HS EN LA DIRECCION DE COMPRAS.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:

Dirección de Compras de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito en calle Caseros e Ignacio de la Roza (Sub-Suelo) en horario de 8.00 hs a 13:30 hs. a partir de la fecha de publicación del presente Edicto hasta el día 30 de abril de 2021 y en la página web www.municipiosanjuan.gob.ar.

NOTA: Si el día señalado para la apertura fuera declarado feriado o no laborable, la presente Licitación Privada se efectuará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.



CIRCULAR N° 2

PRORRÓGASE LA FECHA DEL LLAMADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

La Dirección Provincial de Vialidad del Ministerio de Obras y Servicios Públicos llama a Licitación Pública N°05/2021 para: "Concreto asfáltico en caliente, para Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Provincial (13 Etapa), Departamentos Varios."

Expte. N°510-000173-2021- Resolución N° 224-DPV-2021.-

Apertura de ofertas: 16 de Abril de 2021 – 09:00 horas.

SE PRORROGA A LA SIGUIENTE FECHA:

Apertura de ofertas: 30 de Abril de 2021 – 09:00 horas.

Lugar de Apertura: Centro Cívico- Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (oeste) - 2º Piso núcleo 3, Sala N°4.

Pliego sin costo: disponible desde del día 07 de Abril del 2021. Será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial <https://mosp.sanjuan.gob.ar/>

Recepción de ofertas: Hasta las 8.30 horas del 30 de Abril del 2021 en Centro Cívico– División Compras de la D.P.V. 4º Piso entre núcleos 1 y 2.

Consulta sobre Pliegos: División Compras de la Dirección Provincial de Vialidad. Correo electrónico: dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar

Presupuesto Oficial: PESOS CIENTO VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$122.220.000.00).-


ING. ALFREDO CEVALLOS
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL VIALIDAD

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
EXPEDIENTE N° 1200-000025-2021
LICITACION PÚBLICA N° 02/ MTyC / 2021

APERTURA: Miércoles 28 de Abril de 2021.

HORA Y FECHA: 09:30HS.-

LUGAR DE APERTURA: **ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO**

Av. José Ignacio de la Roza 136 este, San Juan.

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA: Ministerio de Turismo y Cultura – Departamento de Compras –

Centro Cívico 3er Piso Núcleo 4 - Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan

HORARIO DE RECEPCION DE OFERTAS: De lunes a viernes, de 9 a 12 horas, hasta el día 28 de marzo de 2021 a las 8:30hs (**hora límite de recepción de ofertas**)

OBJETO: Servicio de Reparación, Mantenimiento y Servicio Técnico del Parque Automotor perteneciente al Ministerio de Turismo y Cultura.

PLIEGOS: OFICINA DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA CIVICO - 3° PISO - NUCLEO 4. TEL: 4306652/6653.

CONSULTAS DESDE LAS 8:00hs a 12:00hs. Comprasmtyc@gmail.com

<https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>

VALOR PLIEGO: **\$7.200,00 (SIETE MIL DOS CIENTOS PESOS)** Dinero en efectivo, depositado en el Banco San Juan, en la cuenta N° 600-2026628 (CBU 0450600901800020266283), debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectivo.



LISANDRO JACOME
JEFE DE COMPRAS
Ministerio de Turismo y Cultura



PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

Llamado a Licitación Pública N° 02/2021

Expediente N° 117.129, caratulado "DPTO. DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES S/Peticiona (ADQUISICIÓN INSUMOS VARIOS DESTINADOS A DIFERENTES DEPENDENCIAS JUDICIALES)"

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN INSUMOS VARIOS DE LIBRERÍA, LIMPIEZA Y BAZAR

LUGAR DE CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Oficina de Compras de la Corte de Justicia. Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur. San Juan

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiero Contable del Poder Judicial de San Juan: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, San Juan.

DÍA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta las 10.00 horas del día 23 de abril de 2021.

LUGAR, DÍA Y HORA DE APERTURA DE PROPUESTAS: 23 de abril de 2021; a las 10.00 horas en el subsuelo del Edificio 25 de Mayo: Rivadavia 473 este, ala sur, subsuelo, ciudad de San Juan.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
EXPEDIENTE N° 1201-000033-2021
LICITACION PÚBLICA N° 01/ ST / 2021

APERTURA: Martes 27 de Abril de 2021.

HORA Y FECHA: 09:00HS.-

LUGAR DE APERTURA: Sala de Licitaciones – Centro Cívico 2do Piso Núcleo 6
Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan.

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA: Ministerio de Turismo y Cultura – Departamento de Compras –
Centro Cívico 3er Piso Núcleo 4 - Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan

HORARIO DE RECEPCION DE OFERTAS: De lunes a viernes, de 9 a 12 horas, hasta el día 27 de Abril de 2021
a las 8:30hs (hora límite de recepción de ofertas)

OBJETO: Servicio de Mantenimiento y Limpieza de baños Dique Punta Negra, para el normal desarrollo d
las actividades turísticas en dicho lugar. Durante los Meses de Mayo a Diciembre de 2021.

PLIEGOS: OFICINA DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
CIVICO - 3° PISO - NUCLEO 4. TEL: 4306652/6653.
CONSULTAS DESDE LAS 8:00hs a 12:00hs. Comprasmtyc@gmail.com
<https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>

VALOR PLIEGO: \$3.500,00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS) Dinero en efectivo, depositado en el
Banco San Juan, en la cuenta N° 600-2026628 (CBU 0450600901800020266283),
debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectivo.


LISANDRO JACOME
JEFE DE COMPRAS
Ministerio de Turismo y Cultura



DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
LICITACION PUBLICA N° 05-21
EXPEDIENTE N° 604 -001649-2021

APERTURA: Miércoles 28 de Abril del 2021.

HORA: 09:00hs

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, calle Santa Fe 10 E 3° Piso. División Compras y Licitaciones.

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA: Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, calle Santa Fe 10 E 3° Piso. División Compras y Licitaciones.

HORARIO DE RECEPCION DE OFERTA: Miércoles 28 de Abril de 2021 de 7:00 hs a las 8:45hs. (Hora límite de recepción de oferta).

OBJETO: Compra de ropa y calzado otoño-invierno; destinado a niños, niñas y adolescentes dependientes de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia

PLIEGOS: Dirección de Niñez Adolescencia y Familia, calle Santa Fe 10E 3° Piso. División Compras y Licitaciones. Para consultas de lunes a viernes de 7:00 a 13:00hs.

Compras.dnayf@sanjuan.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL 00/00 (\$48.000,00) Cuenta 020-221844/8 o CBU 0450020901800022184488-



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
DIRECCION PROVINCIAL DE INFORMATICA
EXPEDIENTE N° 703-000030-2020
LICITACION PUBLICA N° 0002-2021

APERTURA: MARTES 27 DE ABRIL DE 2021
HORA: 09:30 HS.-
LUGAR: SALA DE LICITACIONES DE HACIENDA Y FINANZAS – 2° PISO, NUCLEO 6 DEL CENTRO CIVICO
OBJETO: ADQUISICION DE CUATRO (4) NOTBOOK Y CINCO (5) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO
ENTREGA DE PLIEGOS: OFICINA DE COMPRAS DE LA SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA- CENTRO CIVICO, 3° PISO, NUCLEO 6° – DE 7:30 a 12:30hs.. TEL: 4306674
VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo


EDUARDO FABIAN SASSULO
 Director Administrativo
 SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA

Cta. Cte. 18.720 Abril 15/19 \$ 480.-



Ministerio de
Obras Públicas
Argentina



Vialidad Nacional

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2020

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0096-LPU20.

OBRA: Obras de Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Vial Nacional de las Provincias de: Córdoba, La Rioja, San Juan y Santiago del Estero – Rutas Nacionales N°: Varias – Provincias de Córdoba, La Rioja, San Juan y Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Un Mil Treinta y Siete Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 1.037.296.450,00) referidos al mes de Marzo de 2020 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Diez Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con Cincuenta Centavos (\$10.372.964,50).

APERTURA DE OFERTAS: 07 de Mayo del 2021 a las 10:30 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 26 de Marzo del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54.011.4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Cta. Cte. 18.617 Marzo 26 / Abril 19 \$ 6.300.-



DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN

**POLICIA DE SAN JUAN****TEXTO:** LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2.021

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA MARTES 27 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (09:30 HS.) LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2.021 DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN DE ARCHIVO, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN EL SALA DE REUNIONES DE ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, 1º PISO – UBICADO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 - ESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, LOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA PROVEER A LA INSTITUCIÓN POLICIAL; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA, EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS Nº 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS., HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA. LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA Nº 07/2021, SE RECEPCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN SALA DE REUNIONES DE ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, 1º PISO – UBICADO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 - ESTE - CIUDAD DE SAN JUAN. SIN EXCEPCIÓN ALGUNA. SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARA EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN Nº 07/2.021: (\$ 12.790.065,00)



LICITACION PUBLICA Nº 05-21 / Expte. Nº 502- 000132-21 / 09:30Hs.

" CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA POR 12 (DOCE) MESES EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y OBRA MENORES" –

DEPARTAMENTO - **CAPITAL** - SAN JUAN

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES- SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 **(\$3.480.000,00).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO DE CONTRATACION: **DOCE MESES**

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **10 DE MAYO DE 2021**, A LAS **NUEVE TREINTA HORAS (09:30 HS)** - EN LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO - AV. IGNACIO DE LA ROSA 136 (ESTE) –DEPARTAMENTO – CAPITAL

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION PUBLICA, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS 5TO PISO; HASTA LAS (09:00) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DE GOBIERNO DE SAN JUAN (compraspublicas.sanjuan.gob.ar), A PARTIR DEL DIA **14 DE ABRIL DE 2021**-

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y LUGAR.



MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURA

Secretaría del
Agua



OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

San Juan 13 de abril de 2021.

**Sr. Director del Boletín Oficial
De la Provincia de San Juan:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle quiera tener a bien publicar por el término de tres días, con cargo a O.S.S.E., el siguiente llamado a licitación:

Fecha de Publicación 14 y 15 de abril de 2021.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO – OSSE.

LICITACION PÚBLICA N° 2640

Objeto: “REPARACION DE CALZADAS ASFALTICAS, GRAN SAN JUAN Y SERVICIO INTERIOR

Presupuesto oficial: \$ 58.624.379,00

APERTURA: 26 DE ABRIL DE 2021 A LAS 08:30 HS.

**En casa Central de OSSE. Sitio en Av. Ignacio de la Roza 272 (o) Capital.
San Juan**

Plazo de Ejecución de obra: 120 DIAS CORRIDOS

Valor del Pliego: “SIN CARGO”

**Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE
(www.ossesanjuan.com.ar)**

**Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel.
0264- 4294000 - Int. 051 - 053.**

Sin otro particular lo saludo muy atte.


EMILIANO MUÑOZ
Dpto. Compras y Contrataciones
OSSE SAN JUAN

Cta. Cte. 18.706 Abril 14/16 \$ 550.-



“EXPEDIENTE N° 802-000240-2.021”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PUBLICA N° 02/2021, ARTICULO 12, INC. 1) Y ARTICULO 17 INC. 4), LEY 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0470-HPDGR-2021.

OBJETO: DEPOSITO GENERAL SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS NARANJAS, PRECINTOS, PILAS Y MAQUINAS DE RASURAR DESTINADOS A DISTINTOS SERVICIOS DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 05/05/2021 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 5.500,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 3.806.300,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página Licitaciones.sunjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.



“EXPEDIENTE N° 802-000087-2.021”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PUBLICA N° 10/2021, ARTICULO 12, INC. 1) Y ARTICULO 17 INC. 4), LEY 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0472-HPDGR-2021.

OBJETO: DIVISION DESPACHO SOLICITA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS DE DOCUMENTOS.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 05/05/2021 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 5.500,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 707.480,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.



GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 04/2021

EXPEDIENTE N.º 500-000134-2021

Liámese a Licitación Pública N.º 04/2021 (Ley 2000-A) para el día 26 de Abril de 2021, a las 10:00 horas, para la "Adquisición materiales eléctricos y farolas led", por ante las autoridades del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a constituirse en la Escribanía Mayor de Gobierno sito en Av. José Ignacio de la Roza 136 (E) Capital, autorizada por Resolución N.º 154-MOSP-2021.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.350.169,47

Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser descargados del Portal de Compras Públicas de la Provincia de San Juan.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Provincial de Espacios Verdes ubicada en el Edificio Centro Cívico 5º piso núcleo 5 el día 26 de abril del corriente año hasta las 09:30 horas.

Consultas: 0264-4303302/4305414 - contratacionesdpev@gmail.com

Cta. Cte. 18.711 Abril 14/16 \$ 860.-

PRORROGA APERTURA LICITACION PÚBLICA
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Licitación Pública N° 02/2021 - Exp. 1602-000068-2021

Objeto: adquisición de oficinas modulares

Retiro de pliegos: Oficina de División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martín Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbas, hasta las 13:30 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura.

Recepción de las ofertas: exclusivamente en la Escribanía Mayor de Gobierno ubicada en Av. José Ignacio de la Roza 136 este Ciudad San Juan, hasta el horario fijado para la apertura sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

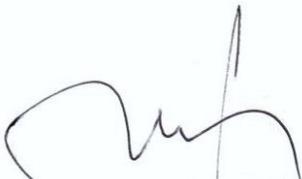
Lugar de apertura: Escribanía Mayor de Gobierno ubicada en Av. José Ignacio de la Roza 136 este Ciudad San Juan.

Fecha y hora de apertura: martes 27 de abril de 2021 a las 10:00 hs

Autorización del llamado: Resolución N° 0105-SESyOP-2021

Presupuesto oficial: \$65.700.000,00.- (Pesos Sesenta y Cinco Millones Setecientos Mil con 00/100.-)

Valor del pliego: \$65.000,00.- (Pesos Sesenta y Cinco Mil con 00/100.-)



C.P.N. Alejandro A. Palacio
OFICIAL SUBADJUTOR
JEFE DIVISION COMPRAS
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Cta. Cte. 18.710 Abril 14/16 \$ 1.090.-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 300-000546-2021-EXP
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2021

Llámesse a **Licitación Pública N° 06/2021**, para el día **26 de Abril del Año 2021**, a las **09:30 horas**, en la Sala de Escribanía Mayor de Gobierno, sito en Av. Ignacio de la Rosa 136 (E); para la Adquisición de artículos de librería para uso de las diferentes oficinas dependientes del Ministerio de Educación.

El valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Solicitud de Oferta, asciende a PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 10.382,00).


C.P.N. Leopoldo José Román
A/C. Departamento Contable
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Cta. Cte. 18.709 Abril 14/16 \$ 600.-



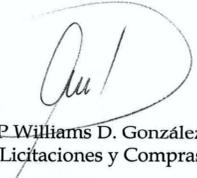
**CÁMARA DE
DIPUTADOS
SAN JUAN**

LICITACION PUBLICA N° 3/21

OBJETO: "SISTEMA INTEGRAL DE VIDEOVIGILANCIA"
DIA Y HORA DE APERTURA: 26/04/2021 A LAS 9:30hs
VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)
PARA PARTICIPAR PODRA DESCARGAR EL PLIEGO DE LA PAGINA
www.diputadosanjuan.gob.ar ó www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar
LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE
LICITACIONES Y COMPRAS HASTA LAS 9:30hs DEL DIA 26/04/2021.-
CONSULTAS: compras@diputadosanjuan.gob.ar

Se envía publicación por e mail.-

Atte.-


TUÁP Williams D. González
Jefe Depto. Licitaciones y Compras

Cta. Cte. 18.705 Abril 14/16 \$ 300.-



**CÁMARA DE
DIPUTADOS
SAN JUAN**

LICITACION PUBLICA N° 2/21

OBJETO: "BANDERAS"

DIA Y HORA DE APERTURA: 26/04/2021 A LAS 9:00hs

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)

PARA PARTICIPAR PODRA DESCARGAR EL PLIEGO DE LA PAGINA

www.diputadossanjuan.gob.ar ó www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE

LICITACIONES Y COMPRAS HASTA LAS 9hs DEL DIA 26/04/2021.-

CONSULTAS: *compras@diputadossanjuan.gob.ar*

Se envía publicación por e mail.-

Atte.-

TUAP Williams D. González
Jefe Depto. Licitaciones y Compras

Cta. Cte. 18.704 Abril 14/16 \$ 300.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA AGENCIA CALIDAD SAN JUAN SEM

El Directorio de Agencia Calidad San Juan Sociedad de Economía Mixta, cita a Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas para el día viernes 30 de Abril de 2021 a las 13.00 hs., en su sede social, cito en calle 25 de mayo 577 - este - capital de San Juan, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) *Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/2020.*

2) *Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente, el Sr. Eduardo D'Anna.*

Lic. Eduardo D'Anna - Presidente

AGENCIA CALIDAD SAN JUAN S.E.M.

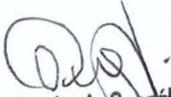
Atte

Eduardo D'Anna
Presidente
Agencia Calidad San Juan

N° 74.250 Abril 12/16 \$ 1.000.-

**FIDUCIARIA SAN JUAN SAPEM**

Asamblea General Ordinaria. Convocatoria Mediante el Acta de Directorio de fecha 08/04/2021 Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 28/04/2021; 1er convocatoria a las 11:00 hs y 2da a las 12:00 hs en la sede social sita en Avenida Córdoba N°390 Este – Capital – San Juan, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1ro. de la ley 19550 (t.o.22903), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020; 3) Consideración de la gestión y responsabilidad de los miembros del Directorio y del Órgano de Fiscalización. 4) Destino de los resultados del ejercicio. 5) Designación de integrante del Directorio CLASE B, suplente. 6) Designación de integrantes Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes, Clase A y Clase B por finalización de mandato. 7) Tratamiento de la remuneración de los directores, de acuerdo a lo estipulado por el Art. 261 último párrafo de la Ley 19550 y Estatuto. Dra. Claudia Alejandra Gonzalez Jofre - Presidente


Dra. Claudia A. Gonzalez Jofre
PRESIDENTE
Fiduciaria San Juan SAPEM

EDICTOS JUDICIALES

REMATES

EDICTO DE REMATE.-

Por orden del OCTAVO Juzgado Civil, Comercial y Minería en autos n° AUTOS N° 95468, martillero Jorge Daniel Leveque, rematara el día 22/02/2021, a las 11:00hs, en el domicilio de Av. Córdoba 1017- Oeste - Piso- PB, el inmueble identificado con matricula N° 6099-F° 099-T° 52-Año 1967 y NC.01-39-790930 , sito en calle Pueyrredón 942 –norte-, Dpto. Capital Zona “B”, con todo lo construido, clavado y/o adherido al mismo, a nombre de María Rey Vda. De Solazzo, con una sup. de 865,62 m2. La subasta se llevara a cabo sobre la base del avalúo fiscal 2/3 partes (\$ 298.598,54); El precio ha de ser oblado con dinero de contado; Deberá abonarse el 10% de seña, más la comisión del martillero (3%) en el acto del remate, y el saldo de precio al aprobarse la subasta. Respecto de esto, deberá incluirse en el texto del edicto la prevención de que el saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de que quede automáticamente notificada la aprobación, por lo que no se cursará cédula; Impuestos y servicios a cargo del comprador. Se hace saber que el/los inmueble/s podrá/n ser visitado/s, en compañía del martillero, los cinco días previos a la fecha de la subasta, en horario de comercio, de lunes a sábado;(contacto Martillero 2644397358). Se deja constancia que el inmueble se encuentra ocupado. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y un diario local de conformidad con lo dispuesto por el art. 527 del C.P.C. Ley 8037. San Juan, 14 de Abril de 2021. Fdo. Dr. Walter Otiñano - Juez.-----




Dra. Ana María Casualdo
Prosecretaria

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 28.247, caratulados: "SISEG S.R.L. S/ SUCURSAL", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial. Se hace saber que en Reunión de Socios por Acta N° 104 de fecha 01/02/2021, los socios de SISEG S.R.L. C.U.I.T. N° 30-65484650-9, ponen a consideración y aprueban por unanimidad la apertura de una sucursal de la sociedad en la Provincia de San Juan, con domicilio en Avenida Córdoba oeste 828 Capital San Juan y designar a Axel Alberto Arancibia CUIT 20-24362390-2 en calidad de apoderado legal de la misma.

San Juan, 08 de Abril de 2021.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N°28125 caratulados: “UAQ CONTENIDOS S.A.S. s/ Inscripción de Instrumento Constitutivo”, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo cuyos enunciados son: Socios: JOSÉ AGUSTÍN RAMÍREZ, DNI 31399719, CUIT 20-31399719-8, argentino, soltero, Contador Público Nacional, 36 años, nacido 08/3/85, domiciliado Santiago del Estero 42 (norte) – Ciudad – San Juan y MARÍA PÍA JAIME, DNI 33759835, CUIT 27-33759835-3, argentina, soltera, Profesora Nivel Inicial, 31 años, nacida 18/5/89, domiciliada en Av. Paula Albarracín de Sarmiento 1362 (sur) – Capital – San Juan.

Fecha de Constitución: 29/10/2020 y actas complementarias de fecha 29/10/2020 y 03/02/2021.

Denominación: “UAQ CONTENIDOS S.A.S.”

Domicilio sede social: Santiago del Estero 42 (norte) – Ciudad - San Juan

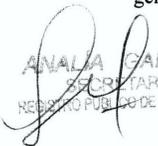
Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre

Plazo de duración: 50 años

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades:

a) Radiodifusión: Explotación de emisiones de radio y televisión, circuito cerrado, video cable, canal abierto o cualquier otro sistema técnico que registre imagen y sonido. Transmisión, recepción y explotación satelital. Generación de una señal de cable para su entrega a emisoras abiertas y/o cerradas del país y/o del extranjero, utilizando el sistema satelital de transmisión de imágenes y/o audio, y/o datos. La producción, realización y escenificación de programas radiales, televisivos, teatrales y otros similares. Explotación de emisiones radiofónicas. Transmisión de datos, video, textos, teletextos, o cualquier otra aplicación presente o futura de la telemática y de la electrónica en comunicaciones. Explotación de producciones fonográficas, discos, cassetes, cintas, discos compactos o por cualquier otro medio que registre sonido, destinado a su reproducción, como también la representación en el país y/o en el extranjero de editoras musicales, y/o fábricas nacionales o extranjeras. b) Comercial: Explotación de películas cinematográficas destinadas al cine o a la televisión. Contratación y/o representación de artistas nacionales y/o extranjeros. Estudio e investigaciones de mercado. Explotación de todo tipo de espectáculos públicos o privados en los géneros teatrales, radiales, televisivos, cinematográficos, circenses, de variedades, juegos mecánicos, exposiciones, convenciones, desfiles, culturales, musicales, deportivos o editoriales, pudiendo a tal fin, comprar, vender, locar, construir y explotar salas de espectáculos y/o cualquier predio o estadio, cubierto o al aire libre. Realización de operaciones de mercadeo, importación, exportación y comercialización en forma directa o ejerciendo representación de licencias y productos o mercaderías que derivan de las actividades indicadas en este artículo, como así también, el otorgamiento, cesión y explotación de regalías, marcas y derechos de propiedad intelectual e industrial. Explotar como titular o licenciataria, canales de televisión, de radio, empresas gráficas y/o periodísticas, dedicadas a la edición de revistas, diarios, libros o fascículos. Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión, acopio y distribución de materiales, productos y bienes en general relacionados con las actividades especificadas en el presente artículo.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Desempeñar como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculante a la actividad publicitaria. Brindar todos aquellos servicios relacionados con las actividades especificadas en los incisos anteriores, promover y desarrollar el estudio y la investigación de temas relacionados con proyectos artísticos de todo tipo. Explotación de publicidad pública y privada a través de cine, radio, televisión, video home, vía pública, gráfica en diarios y/o cualquier otro medio. c) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta y administración de inmuebles urbanos o rurales, la sistematización, subdivisión y urbanización de tierras, e inmuebles edificados o a edificarse, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. d) Transporte: Transporte nacional de cargas generales, mercaderías a granel, sustancias alimenticias en general. Muebles, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. e) Agropecuario: realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. Elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados; compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. f) Construcción: realizar la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la



ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

construcción. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto.-

Capital Social: Pesos Doscientos mil (\$ 200.000).

Administración: Administrador Titular: JOSÉ AGUSTÍN RAMIREZ, DNI 31399719, CUIT 20-31399719-8. Administrador Suplente: MARÍA PÍA JAIME, DNI 33759835, CUIT 27-33759835-3.

San Juan, 08 de abril de 2021

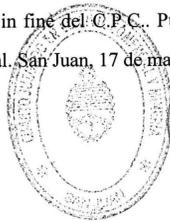



ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

SUCESORIOS

EDICTO

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la **Sra. OLAYA, ISABEL, DNI N° 2.494.541**, en autos N: 146602, caratulados: "OLAYA ISABEL S/ Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de marzo de 2021.




 SILVANA MORALES
 REFERENTE DE DESPACHO
 OFIJU CIVIL N° 1

N° 74.263 Abril 14/16 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **CORZO CARLINA D.N.I. 1.772.588** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177076, CARATULADOS "CORZO CARLINA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 12 de abril de 2021.




 NATALIA ROMERO
 FIRMA AUTORIZADA

N° 74.713 Abril 14/16 \$ 80.-



EDICTO JUDICIAL

CUARTO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por RIVERO RICARDO WENCESLAO, D.N.I. N°: 13.122.128., para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten en este proceso y acrediten su carácter, en autos N° 176494 caratulados "RIVERO RICARDO WENCESLAO S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos –conforme art. 2340 del CCC- salvo los que correspondieren a ferias judiciales. SAN JUAN....13....de abril de 2021.-

M. VICTORIA CAIROLI
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA



EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN** (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AVILA TRANSITO DUILIO, en autos N° 38/21, caratulados: AVILA TRANSITO DUILIO S/ SUCESION AB INTESTATO (DRA. MARIA VALERIA GERBENO - SOLICITANTES: AVILA HUGO RUBEN). Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 29 de Marzo de 2021.-




Dra. Lorena A. Fernandez
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ROMERO ALFREDO WALTER D.N.I. 6.760.491 y YANZÓN MARÍA CRISTINA DNI 4.187.729 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177281, CARATULADOS "ROMERO ALFREDO WALTER Y YANZON MARIA CRISTINA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 7 de abril de 2021.




NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO

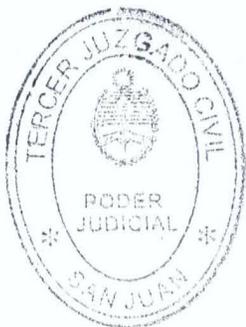
El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN** (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BLANCO AMADA, en Autos N° 44/21, caratulados BLANCO AMADA S/ SUCESORIO (Dra. Analía Esquivel). Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 08 de Abril de 2021.-




Dra. Lorena A. Fernandez
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ARRABAL NORMA ELISA D.N.I. 8.789.403 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176463, CARATULADOS "ARRABAL NORMA ELISA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 12 de abril de 2021.

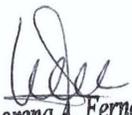


MARILIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN** (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CASTRO FRANCISCO, en Autos N° 43/21, caratulados CASTRO FRANCISCO S/ SUCESORIO (Dra. Analia Esquivel). Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 08 de Abril de 2021.-

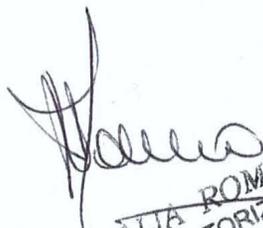



Dra. Lorena A. Fernandez
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de KAIK ALFREDO MOISES D.N.I. 13.608.697 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176991, CARATULADOS "KAIK ALFREDO MOISES S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 30 de marzo de 2021.




NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO

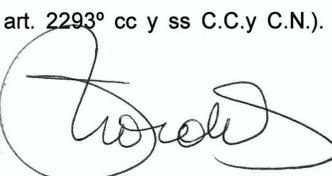
El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN** (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESPINA ROJAS ALIRO HERNAN, en Autos N° 27/21, caratulados ESPINA ROJAS ALIRO HERNAN S/ SUCESION AB INTESTATO (DEFENSORIA OFICIAL N° 6 (DRA. SILVIA PABON DE MOYA)). Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 08 de Abril de 2021.-




Dra. Lorena A. Fernandez
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **ARCE LEONOR ANGELA**, D.N.I. 3.197.602 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 176634 caratulados "ARCE LEONOR ANGELA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). **SAN JUAN**, 18 de marzo de 2021.-

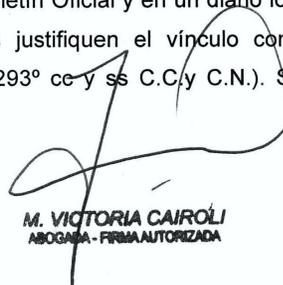
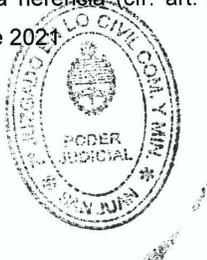


SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJO CIVIL N° 1

N° 74.722 Abril 14/16 \$ 80.-

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **RUIZ MERCEDES ESTHER** DNI 5.282.479 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 174808 caratulados "RUIZ MERCEDES ESTHER S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). **SAN JUAN**, 10 de marzo de 2021.-



M. VICTORIA CAIROLI
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 74.723 Abril 14/16 \$ 80.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. MAYORGA ANA EMILIA, D.N.I. N° 6.197.412.** en autos N° 177212, caratulados: "MAYORGA ANA EMILIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de abril de 2021.



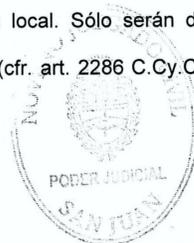
Dra. Azucena María Basualdo
Prosecretaria

N° 74.724 Abril 14/16 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GONZALEZ ROQUE D.N.I.6.755.152 y PALACIO LUCIA MERCEDES DNI 9.986.303 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176542, CARATULADOS "GONZALEZ ROQUE Y PALACIO LUCIA MERCEDES S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 26 de marzo de 2021.

MIVIANA TEMER COSTANTINI
ABOGADA
PROSECRETARIA AUXILIAR



N° 74.720 Abril 14/16 \$ 80.-

EDICTO

Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CARLOS MARIO SALANDRIA D.N.I. N° 6.747.751 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177053, CARATULADOS "SALANDRIA CARLOS MARIO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N 31.138,)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 9 de marzo de 2021.



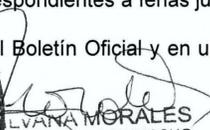

SANDRA PEÑA
FIRMA AUTORIZADA

N° 74.716 Abril 14/16 \$ 80.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JOSE DANIEL BECERRA, D.N.I. N° 6.794.311** en autos N° 176489, caratulados: "BECERRA JOSE DANIEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de abril




ALVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
CIVIL N° 1

N° 74.706 Abril 14/16 \$ 80.-

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **MERIDA WALTER RICARDO**, D.N.I. 16.565.521. a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 176847 caratulados "MERIDA WALTER RICARDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 18 de marzo de 2021.



SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJO CIVIL N° 1

N° 74.704 Abril 14/16 \$ 80.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **GONZALEZ ANTONIO VICTORIANO** DNI 6.756.884, en **Autos N° 176998, caratulados: "GONZALEZ ANTONIO VICTORIANO S/ Sucesorio"**. Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 29 de marzo de 2021.



Dr. GUSTAVO DANIEL CARRIZO
ADMINISTRADOR
OFIJO CIVIL N° 1

N° 74.709 Abril 14/16 \$ 80.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaria Civil, en **Autos N° 42349** caratulados: **"POBLETE, MARTÍN EVARISTO S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. Poblete, Martín Evaristo, DNI N° 6.770.903. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales –conf. art. 692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 22 de *Marzo de 2021.*



PAULA PAEZ
SECRETARIA CIVIL

N° 74.269 Abril 15/19 \$ 80.-

EDICTOS

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **PEÑA DIAZ ROBERTO** en autos N° 175759, caratulados **"PEÑA DIAZ ROBERTO S/ Sucesorio"**. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Local. San Juan, 1 de marzo de 2021.



Dra. VIRGINIA del VALLE HULEYWELL
PROSECRETARIA

N° 74.267 Abril 15/19 \$ 80.-

**EDICTO**

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN** (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NIETO NESTOR JOSE, en Autos N° 39/21, caratulados NIETO NESTOR JOSE S/ SUCESION AB INTESTATO (DR. MANINI SEBASTIAN - SOLICITANTES: MARIA N. NIETO MANINI Y OTROS). Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 08 de Abril de 2021.-




Dra. Lorena A. Fernandez
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARIA TRANSITO GARCIA D.N.I.3.165.644 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176846, CARATULADOS "GARCIA MARIA TRANSITO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 10 de marzo de 2021.



N° 74.705 Abril 14/16 \$ 80.-

EDICTO

El Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del **Sr. GERARDO SEVERIANO GUTIERREZ - DNI N°7.945.755** en autos N° 176733, caratulados: "GUTIERREZ GERARDO SEVERIANO S/ Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C./ley 8037-. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 7 de abril de 2021.

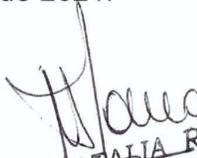


VIVIANA TEMIS CONSTANTINI
ABOGADA
PROSECRETARIA AUXILIAR

N° 74.274 Abril 16/20 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BAIGORRIA ALEJANDRO D.N.I. 6.747.000 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°163900, CARATULADOS "LUCERO ALEJANDRA RAMONA Y BAIGORRIA ALEJANDRO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 7 de abril de 2021.


NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA



EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CIACERA JUAN JOSE D.N.I. 6.883.634. a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176921, CARATULADOS "CIACERA JUAN JOSE S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 8 de abril de 2021.



NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 74.270 Abril 16/20 \$ 80.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	4.740,00
Impresiones.....\$	00,00
Total.....\$	4.740,00

15-04-21